



CSJCAQA24-59

Florencia, octubre 18, 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y **conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 17 de octubre del 2024, y**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total, obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles (Resolución CSJCAQR21-83 de 21 de mayo del 2021) actualizado a través de la RESOLUCIÓN No. CSJCAQR23-85 de mayo 05 de 2023 integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos No. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776; adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se integró lista destinada a la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado para el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

Orden	Cédula	Nombre	Puntaje Total
1	1117497932	CUÉLLAR PINZÓN ANDERSON	617,28

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / WCM / MRRA

Aprobado mediante Sala Ordinaria del 17 de octubre de 2024.

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275693d69793a6bd9f64715b9e043c04426568065d2a3e60ff546efb0b16adbf**

Documento generado en 18/10/2024 12:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>